Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 894/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO - AD REFEREMDUN - PLURIANUAL 2024-2025, DE LA SIGUIENTE FORMA: AL OFERENTE YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. RUC N° 80048259-0 LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 01, LOTE 04; AL OFERENTE BRAMANTE SA CON RUC N° 80093023-1, LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 02, LOTE 05; AL OFERENTE WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ CON RUC N° 3685604-5 POR EL LOTE 03, AL OFERENTE HIDROGEOM PERFORACIONES SA. CON RUC N° 80053477-8 POR EL LOTE 06.----------

Hernandarias, 30 de Enero de 2023.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación de** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO - AD REFEREMDUN - PLURIANUAL 2024-2025"**, así como las Especificaciones Técnicas y los Costos Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes: ***1) Yguazú Emprendimientos S.R.L. con RUC Nº 80048259-0., 2) Bramante S.A. con RUC Nº 80093023-1.,3) Willian Adrián Benítez Benítez con RUC Nº 3685604-5. 4) Formighieri Sociedad Anónima con RUC Nº 80061772-0., 5) Hidrogeom Perforaciones S.A. con RUC Nº 80053477-8.".*** ----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. N.º 1616/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, eleva sus conclusiones, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado al oferente**: *YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. RUC Nº 80048259-0 LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 01, LOTE 04; AL OFERENTE BRAMANTE SA CON RUC Nº 80093023-1, LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 02, LOTE 05; AL OFERENTE WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ CON RUC Nº 3685604-5 POR EL LOTE 03, AL OFERENTE HIDROGEOM PERFORACIONES SA. CON RUC Nº 80053477-8 POR EL LOTE 06,*** por resultar las ofertas más ventajosas para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC para la presente contratación conforme a la **Ley N° 2051/2003**, el Decreto **2992/2021** y demás concordantes.----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre las contrataciones que **superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional**,** según lo dispuesto en la **Ley N° 2051/2003** (**Art. 16 Inc. a**) y concordantes),, previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº **3966/2010** "Orgánica Municipal"----------

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro (**Objeto de Gasto 520 – Construcciones** del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2023, al cual se podrá imputar en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. ----------

Para la presente licitación estarán previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal correspondiente a los años 2024 y 2025 respectivamente, considerando que es de carácter PLURIANUAL. Por lo tanto, se deja expresa constancia que la validez de la presente contratación, se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto de la Institución de los años **2024 y 2025** respectivamente, a los cuales se podrán imputar dicha contratación. No obstante, obra la Resolución

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 894/2024

Nº 147/2023 de fecha 8 de Noviembre de 2023 **"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO REFERENDUM - PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025" CON ID Nº 437712.",** quedando a criterio de las firmas adjudicadas la ejecución de las obras a partir de la orden de inicio de obras emitida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso del respectivo pago una vez que exista la aprobación de las partidas presupuestarias por parte de la Junta Municipal y la expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO REFERENDUM - PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025" CON ID Nº 437712.", de la siguiente forma: al oferente 1) YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. Ruc Nº 80048259-0 los siguientes lotes; Lote 01, por el monto total de Gs. 217.850.079 (doscientos diecisiete millones ochocientos cincuenta mil setenta y nueve); y el Lote N° 4 Gs. 236.652.000 (doscientos treinta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil) siendo la suma total de los lotes Gs. 454.502.079 (cuatrocientos cincuenta y cuatro millones quinientos dos mil setenta y nueve) IVA incluido; 2) BRAMANTE SA CON RUC Nº 80093023-1, los siguientes lotes; Lote 02, por el monto total de Gs. 229.675.000 (doscientos veintinueve millones seiscientos setenta y cinco mil); Lote N° 5 Gs. 217.890.000 (doscientos diecisiete millones ochocientos noventa mil) siendo la suma total de los lotes Gs. 447.565.000 (cuatrocientos cuarenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil) IVA incluido; 3) WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ CON RUC N° 3685604-5 por el Lote 03, por el monto total de Gs. 172.575.282 (ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta), 4) HIDROGEOM PERFORACIONES SA. CON RUC N° 80053477-8 por el Lote 06, por el monto total de Gs. 218.390.320 (doscientos dieciocho millones trescientos noventa mil trescientos veinte). ----------

Art. 2°.-SUSCRIBIR los Contratos pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipularán las cláusulas y condiciones que regirán la construcción de obras en referencia. ----------

Art. 2°.-ENCOMENDAR a la **DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANISMO, FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** de la Institución Municipal la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Hernandarias
- Junta Municipal -
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias Alto Paraná Paraguay
Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22438

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 21/02/24
Hora: 14:17 Firma:

RESOLUCIÓN: Nº 13/2024 (TRECE)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN: Nº 894/2024 I.M., Y APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024"CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024-2025. -

Hernandarias, 21 de febrero de 2024.-

VISTO: El Mensaje: Nº 19/2024 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional: Nº 01/2024, "CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2024-2025". ***Y;*** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley: Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" y en la Ley: Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas. -

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. -

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, ha resuelto aprobar por unanimidad de sus miembros la adjudicación de la Licitación Pública Nacional: Nº 01/2024, CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2024-2025"" – ID N° 437712. **POR TANTO**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -